CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN POR REGALÍAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA**, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CENTRO"**, Y POR LA OTRA **CINEMAS NUEVA ERA S.A DE C.V.,** REPRESENTADA POR **C. LEOPOLDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL ASOCIANTE"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL CENTRO" QUE:

a. Su representada es una sociedad mercantil debidamente constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual hace constar mediante Escritura Pública número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del licenciado Carlos Ramírez Zetina, Notario Público número 132, de la Ciudad de México, en fecha 22 de septiembre de 1980.

b. La sociedad denominada "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.", es representada por conducto de la Directora General, Dra. Galia Vianka Robles Santana, quien goza de capacidad jurídica y facultades más amplias para celebrar el presente contrato; personalidad que acredita mediante a la constancia de nombramiento suscrita por la licenciada Alejandra Frausto Guerrero, Secretaria de Cultura, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, protocolizada mediante la Escritura Pública número 30,103 volumen 1,202, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, a cargo de la Notaría Pública número once, de Tijuana, Baja California.

c. Que dentro del objeto social de su representada se encuentra el de:

1. Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones de beneficio social y cultural, destinados a poner al alcance de los ciudadanos los bienes y servicios culturales propios de su naturaleza y a contribuir con ellos a mejorar la calidad de vida de los mexicanos dentro del estado de baja california y en el noroeste.

2. Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones tendientes a la promoción del arte y la cultura entre los educandos del sistema nacional de educación, procurando en todo momento generar en ellos el apego a los valores culturales como parte de su formación integral; así como promover y difundir los bienes y servicios culturales entre los estudiantes, maestros e investigadores de las instituciones de educación superior en la región.

3. Adquirir, enajenar, arrendar bienes muebles e inmuebles y en general realizar cualquier tipo de actos de dominio que beneficie a la sociedad y que estén orientados a la generación de recursos propios para cumplir con su objeto social.

d. Que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para exhibir producciones cinematográficas en todos los formatos disponibles comercialmente.

e. Que tiene establecido su domicilio en avenida Paseo de los Héroes No. 9350 de la Zona Urbana Río, de esta ciudad de Tijuana, Baja California, el cual señala para todos los fines derivados del presente contrato.

f. Que es su voluntad realizar la exhibición de la *Semana de Cine Canadiense* en colaboración con **"EL ASOCIANTE"** en la Sala de Cine Carlos Monsiváis, dentro de las instalaciones del Centro Cultural Tijuana.

II. DECLARA "EL ASOCIANTE".

a. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida según consta en la escritura pública 3260 con fecha de 1986 otorgada ante la fe del Lic. Juan Manuel Aspron Pelayo, notario 6 del Distrito Federal.

b. Que su representante legal, Ing. Leopoldo Jiménez González, cuenta con todas las facultades necesarias para representarla en este acto, personalidad que se acredita en la misma escritura pública señalada en la declaración anterior, y que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

c. Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número CNE861001-421.

d. Que tiene su domicilio legal Cinemas Nueva Era, S.A. de C.V. en Cerrada de Suiza #40 Int. 302 Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400 La Magdalena Contreras, CDMX.

e. Que tiene por objeto, entre otros, organizar la *Semana de Cine Canadiense*, un programa selecto que ofrece las más recientes producciones cinematográficas de Canadá.

f. Que es titular de los derechos de propiedad de la *Semana de Cine Canadiense* y dispone de la capacidad jurídica, experiencia y recursos suficientes para el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

g. Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los trabajos objeto de este contrato.

h. Que es su voluntad conceder a **"EL CENTRO"** las facilidades para exhibir la *Semana de Cine Canadiense* en las instalaciones de éste.

III. DECLARAN "LAS PARTES".

a. Que es su voluntad realizar el presente contrato de asociación en participación por regalías en los términos que se establecen en el apartado del clausulado.

b. Que las utilidades derivadas de la venta de boletos, en taquillas de **"El CENTRO"**, será distribuida proporcionalmente en un 50% para **"EL ASOCIANTE"** y un 50% para **"El CENTRO".**

C L Á U S U L A S

Primera.- Objeto del contrato
"El CENTRO", en colaboración con **"EL ASOCIANTE",** convienen llevar a cabo la exhibición de la *Semana de Cine Canadiense* en la Sala de Cine Carlos Monsiváis, ubicada dentro de las instalaciones del Centro Cultural Tijuana.

Segunda.- Plazo de ejecución o fecha de presentación
Las fechas y horarios para realizar la exhibición de las películas de la *Semana de Cine Canadiense* a que se refiere la cláusula anterior son las siguientes:

Exhibiciones.-
- Los días 5,6,7,9,10, 11, 12 de abril de 2019.
- El horario de exhibición de las películas será:

Viernes 05 de abril	*Puntos cardinales*	18 y 20:00 hrs
Sábado 06 de abril	*Clara*	18 y 20:00 hrs
Domingo 07 de abril	*Pequeños gigantes*	18 y 20:00 hrs
Martes 09 de abril	*La desaparición de las luciérnagas*	18 y 20:00 hrs
Miércoles 10 de abril	*Te lo prometo*	18 y 20:00 hrs
Jueves 11 de abril	*Las dos Cassandras*	18 y 20:00 hrs
Viernes 12 de abril	*Los Grizzlies*	18 y 20:00 hrs

Tercera.- Costo del boleto de entrada y descuentos aplicables
Ambas partes acuerdan que el costo del boleto de entrada será por un importe de Entrada general $42.00 m.n.; Maestros (as), estudiantes, INSEN y convenios con credencial vigente $26.00 m.n.; y Militares con credencial y sus familias $6.00 m.n.

Cuarta.- Forma de pago
"LAS PARTES" acuerdan que del total del ingreso obtenido, por la exhibición de la *Semana de Cine Canadiense* **"El CENTRO"** concederá a **"EL ASOCIANTE"** por concepto de Regalías, una participación de las utilidades del cincuenta por ciento (50%)

sin deducción alguna, por lo que **"EL ASOCIANTE"** estará obligado a expedir una factura a nombre de **"EL CENTRO"** con los requisitos fiscales que establece la Ley en la materia, por la parte proporcional que le corresponda, sin lo anterior, **"EL CENTRO"** no efectuará el depósito correspondiente.

Dicho pago se hará efectivo, vía transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que para estos efectos proporcione **"EL ASOCIANTE"** a **"EL CENTRO",** en un plazo no mayor a 20 días naturales, posteriores a la fecha de la última presentación de cada una de las etapas mencionadas en la cláusula segunda.

Quinta.- Obligaciones de "EL ASOCIANTE"

- Cubrir todos los gastos que implique la exhibición de la *Semana de Cine Canadiense* en **"El CENTRO".**
- Sujetarse a la Normatividad para el uso de la Sala de Cine Carlos Monsiváis, misma que se le proporcionará para su conocimiento y aplicación.

Sexta.- Obligaciones de "El CENTRO"

- La disposición de la Sala de Cine Carlos Monsiváis, con las facilidades técnicas de que dispone para el programa de actividades mencionado en la cláusula primera.
- Cubrir los gastos de envío para regresar la cinta, al domicilio de **"EL ASOCIANTE".**
- La publicidad de que dispone **"El CENTRO"** y convengan de común acuerdo.

Séptima.- Vigencia del contrato

El presente contrato de asociación en participación por regalías tendrá una duración y vigencia del 01 de abril al 20 de abril del 2019.

Octava.- Procedimiento de conciliación

"LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de su buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su cabal cumplimiento. Pero en caso de surgir alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el clausulado del mismo, **"LAS PARTES"** se apegará a lo establecido en la Ley general de Sociedades Mercantiles vigente.

Novena.- Legislación aplicable

Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente contrato, **"LAS PARTES"** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos y procedimientos establecidos en el Código Civil y el

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, así como a las demás leyes supletorias aplicables.

Décima.- Jurisdicción y competencia

Para la interpretación y el cumplimiento de la presente obligación jurídica, así como para todo aquello que no esté estipulado en la misma, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del poder judicial del Estado de Baja California, con residencia en la Ciudad de Tijuana, por lo cual renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros y por cualesquiera otras causas.

"LAS PARTES", debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas, firma al calce y al margen por duplicado el presente contrato de asociación en participación, en la ciudad de Tijuana, Baja California, el 01 de abril del 2019.

"EL CENTRO"

Dra. Galia Vianka Robles Santana
Representante Legal

Mtro. Héber Axel González
Subdirección de Promoción Cultural

"EL ASOCIANTE"

C. Leopoldo Jiménez González
Representante Legal

Carlos Sarabia Quiroz
Coordinador Sala de Cine Carlos Monsiváis

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN POR REGALÍAS CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y CINEMAS NUEVA ERA S.A. DE C.V. PARA LLEVAR A CABO EXHIBICION DE LA SEMANA DE CINE CANADIENSE EN LA SALA DE CINE CARLOS MONSIVÁIS, SUSCRITO EL 01 DE ABRIL DE 2019.